



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARIA GENERAL

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCION VRAC N° 805 - 2023-UNFV

San Miguel, 12 de setiembre de 2023

Visto, el Oficio Virtual N° 166-2023-SA-FCFC-UNFV de fecha 12.07.2023, de la Facultad de Ciencias Financieras y Contables de esta Casa de Estudios Superiores, mediante el cual remite para su ratificación la Resolución Decanal N° 442-2023-SA-FCFC-UNFV de fecha 22.06.2023, que aprueba el cambio del Plan de Estudios del año 2014 al Plan de Estudios 2019, a favor de doña **GABRIELA SONIA MORI CARDENAS**, alumna de la Escuela Profesional de Contabilidad de la referida Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 147° inciso b) del Estatuto de la Universidad Nacional Federico Villarreal señala como atribuciones del Vicerrectorado Académico, entre otras, "...Coordinar con las Facultades sus actividades académicas, con la finalidad de garantizar la calidad de las mismas y su concordancia con la visión, misión y metas de la universidad, emitiendo normas de su ámbito y competencia...";

Que, mediante Resolución R. N° 5070-2014-CU-UNFV de fecha 07.02.2014, se aprobó el Procedimiento para el Cambio de Plan de Estudios que solicitan alumnos reingresantes a la Universidad Nacional Federico Villarreal;

Que, mediante Resolución R. N° 8767-2015-CU-UNFV de fecha 12.10.2016, se autoriza el ingreso de **GABRIELA SONIA MORI CARDENAS**, a la Escuela Profesional de Contabilidad de la Facultad de Ciencias Financieras y Contables de esta Casa de Estudios Superiores;

Que, mediante Oficio de Visto, la Facultad de Ciencias Financieras y Contables remite para su ratificación la Resolución Decanal N° 442-2023-SA-FCFC-UNFV de fecha 22.06.2023, que autoriza el cambio del Plan de Estudios 2014 al Plan de Estudios 2019, a favor de la referida alumna;

Que, mediante Oficio N° 2998-2023-OCRAC-VRAC-UNFV, de fecha 11.08.2023, el Jefe de la Oficina Central de Registros Académicos remite el Informe N° 470-2023-MMA-OGIA-OCRAC-VRAC-UNFV de fecha 03.08.2023, de la Oficina de Gestión de Información Académica, el cual señala que se procedió a verificar la situación académica de la recurrente, encontrando que registra matrícula y notas desde el semestre académico 2015-X hasta el semestre académico 2017-2;

En mérito a la opinión de la Oficina Central de Registros Académicos contenida en el Informe N° 470-2023-MMA-OGIA-OCRAC-VRAC-UNFV de fecha 03.08.2023 y Oficio N° 2998-2023-OCRAC-VRAC-UNFV, de fecha 11.08.2023, estando a lo dispuesto por el Vicerrector Académico en el Proveído N° 3558-2023-VRAC-UNFV de fecha 11.08.2023 y a las facultades conferidas mediante Resolución R. N° 3126-2013-CU-UNFV de fecha 20.02.2013 ampliada con Resolución R. N° 3903-2013-CU-UNFV de fecha 25.07.2013; y

De conformidad con la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto, el Reglamento General de esta Universidad, la Resolución R. N° 9710-2021-UNFV de fecha 31.12.2021 y la Resolución R. N° 479-2022-CU-UNFV de fecha 27.06.2022;

...///



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARIA GENERAL

...///

Pág. 02

CONT. RESOLUCIÓN VRAC N° 805 - 2023-UNFV

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - Ratificar la Resolución Decanal N° 442-2023-SA-FCFC-UNFV de fecha 22.06.2023; consecuentemente, **autorizar** el cambio del Plan de Estudios 2014 al Plan de Estudios 2019, a favor de **GABRIELA SONIA MORI CARDENAS** con código de matrícula 2015711243, alumna de la Escuela Profesional de Contabilidad de la Facultad de Ciencias Financieras y Contables de esta Casa de Estudios Superiores.

ARTICULO SEGUNDO. - La Facultad de Ciencias Financieras y Contables, así como la Oficina Central de Registros Académicos, dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese



Dr. AMÉRICO FRANCISCO LEYVA ROJAS
VICERRECTOR ACADÉMICO



Abg. ENRIQUE IVAN VEGA MUCHA
SECRETARIO GENERAL

NT 047814
ARR